

	Tipo Documento: <b>TRAMITES SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION</b>	Código: SMPT-001-2020
	Proceso: <b>REQUISITOS - TRAMITES</b>	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

### **TRAMITES PARA LEY 247 Y USUCAPION**

#### **¿En qué consiste el trámite?**

La presente ley tiene por objeto la regularización del derecho propietario de personas naturales que se encuentren en posesión continua, publica pacífica y de buena fe, de un bien inmueble destinado a vivienda, ubicada dentro del radio urbano o área urbana

#### **¿Dónde inicia el trámite?**

El trámite inicia con el ingreso de ventanilla única de la Secretaria Municipal de Planificación. En caso que el terreno se encuentre en el distrito 3 debe apersonarse a la sub alcaldía del km 9

#### **¿Instancia responsable?**

Dirección Municipal de Planificación dependiente de la Secretaria Municipal de Planificación.

#### **Requisitos:**

#### **REQUISITOS PARA “LEY 247” y USUCAPION**

- 2cartas para la Ing. Viviana Mariscal Montaña – Secretaria Municipal de Planificación y Medio Ambiente . ( ref. solicitud de aprobación de plano y certificación para la “ley 247” o usucapión )
- Fotocopia de carnet del solicitante vigente
- Declaración jurada ( copia legalizada)
- Certificación de junta vecinal
- Fotocopia de facturas ( agua y luz)
- Fotocopia de plano anterior o algún documento anterior.

**TODO TRAMITE SE ENTREGA EN FOLDER AMARILLO CON NEPACO**

**TODO INGRESO DE TRAMITE ES PERSONAL , EN CASO DE SER TRAMITADOR DEBERA ADJUNTAR FOTOCOPIA LEGALIZADA DE PODER NOTARIADO MAS FOTOCOPIA DE C.I.**

#### **Procedimiento**

Una vez que se hace la recepción del trámite se deriva la carpeta a la secretaria de la Dirección de Planificación para la respectiva revisión y validación del Director de Planificación.

Cuando el trámite llega a manos del ingeniero responsable del trámite por la ley 247, hace la programación correspondiente y se le comunica al propietario la fecha que tiene que estar presente en la dirección para llevar al equipo de topográfico.

Después de la fecha de programación el propietario vuelve en 5 días hábiles para que el ingeniero le entregue una copia del plano poseedor de uso de suelo para que haga su declaración jurada y tiene un plazo de 5 días hábiles para presentar, una vez presentado el documento se le entrega plano poseedor por la ley 247 y la certificación de ubicación para que inicie su proceso en el juzgado.

#### **Tiempo**

Plazo 10 días hábiles una vez realizada la mensura, en caso de tener observaciones tiene 5 días hábiles para subsanar la observación.

#### **Costo**

Mensura 375

Plano poseedor uso de uso de suelo menor a 1000m2 costos 147bs

Plano poseedor uso de suelo mayor o igual a 1000 m2 costo 235bs

Certificación de ubicación 73bs

	Tipo Documento: <b>TRAMITES SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION</b>	Código: <b>SMPT-001-2020</b>
	Proceso: <b>REQUISITOS - TRAMITES</b>	Hojas: <b>1-2</b>
	Título: <b>Trámites</b>	

Tramite por usucapión no tiene costo.

**Otras aclaraciones**

En el caso de los trámites de usucapión, se ingresa la solicitud y se responde al juzgado a más tardar en 10 días hábiles. No tiene ningún costo

En caso que el terreno sea rustico se presenta la documentación en ventanilla única de la Secretaria Municipal de Planificación